

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>— La Unión de nuestros Ejércitos —</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-18	 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>
	ADENDA	Versión No. 00	
		Fecha.	08 03 2018

## ADENDA No. 002.

Santiago de Cali, 21 de julio de 2022

**MODALIDAD: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 014-048-2022**

### OBJETO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, dio apertura el día Veintinueve (29) de junio de 2022, el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 014-048-2022, el cual tiene por objeto el "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ABASTECIMIENTOS A LAS DIFERENTES UNIDADES TACTICAS DE LA ZONA SUROCCIDENTE DEL PAIS MANIZALES, PEREIRA, PUEBLO TAPAO, ARMENIA, GENOVA, CARTAGO, ZARZAL, BUGA, PALMIRA, FELIDIA, CALI, POPAYAN, PASTO, CHAPALITO E IPIALES Y DEMAS LUGARES DEL PAIS PARA ABASTECIMIENTO CUANDO SE REQUIERA".

Que el día doce (12) de julio de 2022 a las 2:00 p.m., se efectuó el cierre del proceso de la referencia conforme al reporte de la plataforma SECOP II y se procedió a la apertura de la oferta presentada por la **SOCIEDAD PUENTES ORTEGA S.A.S.**, siendo este el único oferente.

Que la Entidad procedió a elaborar las respectivas evaluaciones jurídica, técnica y económica, siendo el Único oferente del proceso la Sociedad PUENTES ORTEGA S.A.S, y la misma cumplió con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones Definitivo publicado, razón por la cual y en aras de garantizar el transporte de las mercancías necesarias para el abastecimiento que realiza la Agencia logística, esta entidad procederá a modificar la fecha de adjudicación del respectivo proceso en la plataforma SECOP II.

Por lo antes expuesto, la entidad considera pertinente modificar los plazos inicialmente fijados en el cronograma del presente proceso.

Acogiéndonos al Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.1, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de la Ley 80/1993 como el de transparencia, el comité técnico evaluador, sugiere al ordenador del gasto y demás comités, ajustar y modificar el cronograma del proceso. El artículo señala como se pueden realizar modificaciones así:

*La Entidad Estatal puede expedir Adendas modificatorias una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*

*La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., en caso de que la adenda sea publicada después de las 7 p.m., se entiende que la misma surte efecto a partir de las 7:00 am del día siguiente.*

**("Texto extraído del original")**

Es así que las entidades públicas no pueden realizar modificaciones a los pliegos de condiciones o su equivalente en mínima cuantía, mediante el uso de documentos diferentes a las adendas, es decir, avisos, respuesta a observaciones, comunicados, o cualquier otro documento expedido por la entidad pública.

*Sin embargo, para que la Adenda tenga fuerza vinculante es obligatorio efectuar la publicación en el SECOP II con anterioridad, dando un tiempo prudente para que sea de conocimiento general.*

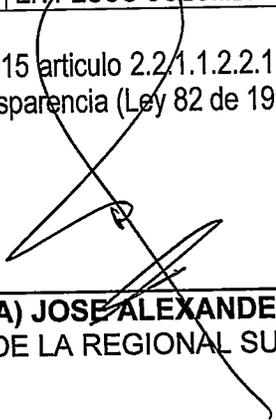
El comité técnico evaluador procede a modificar lo referido, acogiéndonos al decreto 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011, con el fin de garantizar la transparencia y objetividad en el proceso, así:

**PRIMERO:** Modifíquese el Cronograma del proceso, el cual quedara así:

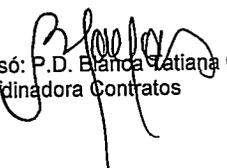
<b>1.22.Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:</b>	La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará del <b>15 julio al 21 de julio de 2022</b>
<b>1.23. Publicación Respuestas a observaciones presentadas a los informes de evaluación.</b>	<b>Será el día 21 julio de 2022, a las 13:00 Horas a través del SECOP II</b>
<b>1.24.Forma de adjudicar</b>	La adjudicación será hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.
<b>1.25.Plazo para la adjudicación</b>	Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, ni se requiera de subsanación, la Adjudicación se realizará el <b>21 julio de 2022, a las 16:00 horas</b>
<b>1.26. Plazo y lugar para la firma del contrato.</b>	El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción.
<b>1.27. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.</b>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Garantía Única.
<b>1.28.Moneda</b>	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
<b>1.29.Modalidad de pago</b>	EN PESOS COLOMBIANOS.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.1 se publica la presente Acta, garantizando los principios de libre concurrencia y transparencia (Ley 82 de 1993, C.N.)

Atentamente,

  
**Teniente Coronel (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO**  
DIRECTOR DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE

  
Elaboró: PD Natalia M. Garcia Vargas  
Profesional Contratos

  
Revisó: P.D. Branda Tatiana Cadavid  
Coordinadora Contratos